

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PETRODOLAR PETRODOL S.A., CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del Viernes once de mayo del año dos mil trece, en el local social de la compañía, ubicado en P.Icaza 407 y Córdova Oficina 404 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **PETRODOLAR PETRODOL S.A.:** Econ. Juan Francisco Rumbaa Nowak, por sus propios derechos, 16.000 acciones; y, la Señora María Isabel Pavisc Soler, por sus propios derechos, propietaria de un cuatromil acciones, los dos accionistas, representan la totalidad del capital suscrito de la compañía. Las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América(US\$0,04), y se encuentran pagadas en su totalidad.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión, la Señora María Isabel Pavisc Soler, y como Secretario, el economista Juan Francisco Rumbaa Nowak. El presidente solicita que por totalidad del capital pagado de la compañía, de conformidad con el estatuto social y el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden día:

1.- APROBACION DE BALANCES AÑO 2012

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

El presidente de la Junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas **APRUEBAN LOS BALANCES DEL AÑO 2012** ya que durante el año 2012 la compañía no ha tenido movimiento .

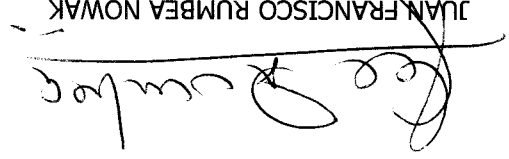
Finalmente la presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan
- b.-Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión

JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC



MARIA ISABEL PAVISIC SOLER
ACCIONISTA

